

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 469

Número de Repertorio: 1237

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de Febrero del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 469 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310801756	VARGAS ZAMBRANO TATIANA CAROLINA	COMPRADOR
1309789434	GARCIA ALAVA ROSA MARIA	VENDEDOR
1307209435	ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3080615000	16136	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 23 febrero 2024

Fecha generación: viernes, 23 febrero 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 1 3 2 9 4 X 6 N 0 Q Y N





Factura: 001-004-000058087



20241308005P00236

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308005P00236						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DEL 2024, (11:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307209435	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GARCIA ALAVA ROSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309789434	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VARGAS ZAMBRANO TATIANA CAROLINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1310801756	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	MARIA FERNANDA ZAMBRANO MOREIRA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308005P00236
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DEL 2024, (11:31)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencla/2JfoRsbXu3lqUu9o84jVcCnHj0133526UUh3arggs2vQ8tUItqrBIBvX https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_documento_digital/VE_854596
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_documento_digital/VE_854596 https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-654596
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/ver_documento_digital/VE_854596



2:	
OBSERVACIÓN:	

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2024	13	08	05	P00236
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL Y GARCIA ÁLAVA ROSA

MARIA

A FAVOR DE

VARGAS ZAMBRANO TATIANA CAROLINA

CUANTÍA: USD. \$ 20.000,00

AVALUO MUNICIPAL: USD. \$ 28.001,01

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy treinta y uno (31) días de enero del año dos mil veinticuatro, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **UNO.-** Por una parte: Los cónyuges **ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL Y GARCIA ALAVA ROSA MARIA**, de estado civil casados entre sí, portadores de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, siete, dos, cero, nueve, cuatro, tres, guion cinco (130720943-5) y uno, tres, cero, nueve, siete, ocho, nueve, cuatro, tres, guion cuatro (130978943-4), por sus propios



derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; para efectos de notificaciones **Dirección:** Km 6 ½ vía Manta - Montecristi, Montecristi, **Teléfono:** 0988905847, **Correo Electrónico:** ecconsaprho@yahoo.es; y **DOS.-** Por otra parte: La señora **ZAMBRANO MOREIRA MARIA FERNANDA**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, seis, dos, cero, cinco, dos, guion cinco (130662052-5), por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de la señorita **VARGAS ZAMBRANO TATIANA CAROLINA (de estado civil casada con Moreira Chávez Pedro Antonio)**, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante; para efectos de notificaciones **Dirección:** Avenida 209 entre calle 299 y 300, Manta, **Teléfono:** 0997263715, **Correo Electrónico:** ed.vargas_67@outlook.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA**”



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura: **UNO.-** Por una parte: Los cónyuges **ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL Y GARCIA ALAVA ROSA MARIA**, de estado civil casados entre sí, portadores de la cédula de ciudadanía 130720943-5 y 130978943-4, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les llamara “LA PARTE VENDEDORA”; y, **DOS.-** Por otra parte: La señora **ZAMBRANO MOREIRA MARIA FERNANDA**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, seis, dos, cero, cinco, dos, guión cinco (130662052-5), por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de la señorita **VARGAS ZAMBRANO TATIANA CAROLINA (de estado civil casada con Moreira Chávez Pedro Antonio)**, tal como consta del documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamara “LA PARTE COMPRADORA”.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los señores **ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL Y GARCIA ALAVA ROSA MARIA**, son propietarios de un lote de terreno ubicado en la actual calle Trescientos y Avenida Doscientos nueve de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta y tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con doce metros y lindera con calle publica; **POR ATRAS,** con doce metros y lindera con propiedad del Señor José Alvia; **POR UN COSTADO:** Con treinta metros y lindera con propiedad del Señor Franklin Chávez; **POR EL OTRO COSTADO;** con treinta metros y lindera con propiedad del señor José Alvia. Con una Superficie total es de: **TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.** Bien inmueble adquirido mediante escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Cuarta de Manta, el 26 de junio del 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 23 de julio del



2007. Bien inmueble cuyos demás antecedentes constan detallados en la Ficha Registral Bien-Inmueble que se adjunta como habilitante.

TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos LA PARTE VENDEDORA, los cónyuges **ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL Y GARCIA ALAVA ROSA MARIA**, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de "LA PARTE COMPRADORA", la señora **VARGAS ZAMBRANO TATIANA CAROLINA**, debidamente representado por su Apoderada Especial, el bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la actual calle Trescientos y Avenida Doscientos nueve de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, cuyas medidas y linderos constan detalladas en la cláusula precedente. **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **VEINTE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$20.000,00)**, dinero que ya fue cancelado mediante transferencia bancaria, previo a la suscripción del presente documento, *adicionalmente las partes manifiestan que no existe afectación referente al avalúo comercial municipal del inmueble, sobre el cual se debe realizar la liquidación de impuestos, mismo que asciende a la cantidad de USD:\$ 28.001,01.* Precio y forma de pago que las parte manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **QUINTA.-** La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y



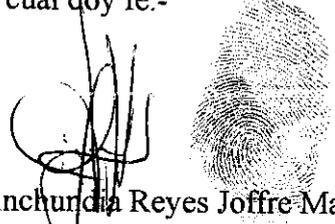
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

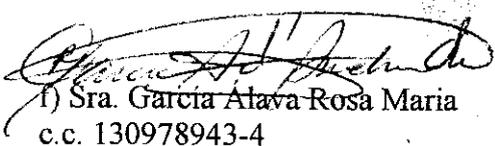
vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **SEXTA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) COMPRADOR (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora. **OCTAVA.- AUTORIZACION.-** La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública. (Firmado) Abg. Figueroa Ormaza Ricardo, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil quince guion trescientos treinta y cinco (13-2015-335) del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifica en el total



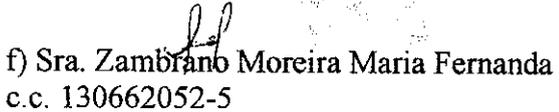
de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Anchundia Reyes Joffre-Manuel
c.c. 130720943-5



f) Sra. García Alava Rosa Maria
c.c. 130978943-4



f) Sra. Zambrano Moreira Maria Fernanda
c.c. 130662052-5



Diego Chamorro Pinoso
Dr. DIEGO CHAMORRO PINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA
CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306620525

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO MOREIRA MARIA FERNANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VARGAS RIVAS EDGAR ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 1993

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: ZAMBRANO MOREIRA RAMONA DE LOS ANGELES

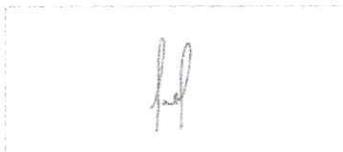
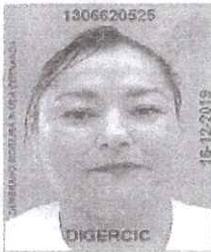
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2024

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 246-979-99412



246-979-99412

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA N° 130662052-5

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO MOREIRA
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
EDGAR ALEXANDER
VARGAS RIVAS




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ZAMBRANO MOREIRA RAMIRO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2016-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-12-16

CC: 130662052-5



Jef
130662052-5

CNE CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

ZAMBRANO MOREIRA MARIA FERNANDA N° 83941016

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0086 FEMENINO



CC N°: 1306620525

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

Karen Zambrano P
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

SECRETARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 31 de ENE. 2024
Diego Chamorro Pepinoso
Dr. Diego Chamorro Pepinoso
SECRETARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307209435

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA ALAVA ROSA MARIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE OCTUBRE DE 2003

Datos del Padre: ANCHUNDIA HOLGUIN MANUEL ARMANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: REYES PEREZ ANA CIRA

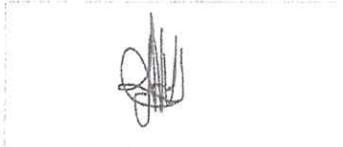
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2024

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 241-979-99481



241-979-99481

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

130720943-5

CIUDADANO/A
 ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANTABÍ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-10-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ROSA MARÍA GARCÍA ALAVA




INSTRUCIÓN SUPERIOR MAGISTER V225432242

ANCHUNDIA HOLGUIN MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 REYES PEREZ ANA GIRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 JIPIJAPA
 2031-01-07
 FECHA DE EXAMINACIÓN
 2031-01-07



CERTIFICADO de VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

ANCHUNDIA REYES JOFRE MANUEL
 N° 31819054

PROVINCIA: MANABÍ
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0008 MASCÚLINO



CC N°: 1307209435

CIUDADANO/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
 EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEQP - Código de la Democracia.

F. Presidente/E de la JRV

[Handwritten signature]

1307209435

SECRETARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 03 de ABRIL de 2023

[Handwritten signature]

Dr. Diego Chamorro Popinos
 SECRETARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309789434

Nombres del ciudadano: GARCIA ALAVA ROSA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CONTAB.AUDITORIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL

Fecha de Matrimonio: 9 DE OCTUBRE DE 2003

Datos del Padre: GARCIA MOREIRA JUAN CLOTARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALAVA BRAVO DIMITA CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2024

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Garcia Alava Rosa Maria



N° de certificado: 243-979-99437



243-979-99437

Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA
Nº 1309789434

APELLIDOS Y NOMBRES: GARCÍA ALAVA ROSA MARÍA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MANTA, 1979-07-01
FECHA DE EMISIÓN: 2014-02-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-18
ESTADO CIVIL: CASADA
NOMBRE DEL Cónyuge: JOFFRE MANUEL ANCHUNDA REYES



Nº NIVEL: SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ING. CONTABLE/AUDITORIA
E43434722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCÍA MOREIRA JUAN CLOTARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALAVA BRAVO DMITRA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA, 2014-02-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-18

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

GARCIA ALAVA ROSA MARIA
Nº 12202597



PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 2
JUNTA No. 0004 FEMENINO

CC Nº: 1309789434

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía/o que altere cualquier documento electoral
será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la
Democracia.

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Signature]
1309789434

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, 31 Ene. 2024

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pehinos
NOTARIO EN JEFE DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2019	13	08	05	P02735
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
TATIANA CAROLINA VARGAS ZAMBRANO
A FAVOR DE
MARÍA FERNANDA ZAMBRANO MOREIRA

CUANTIA: INDETERMINADA

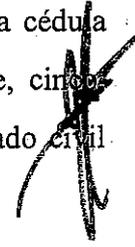
(DI 2 COPIAS)

O.C.

TATIANA CAROLINA VARGAS ZAMBRANO.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy cinco (05) de Septiembre del dos mil diecinueve (2.019); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; como única parte, la señora **TATIANA CAROLINA VARGAS ZAMBRANO**, ecuatoriana, estado civil casada, 28 años de edad, portadora

de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, ocho, cero, uno, siete, cinco, guión seis (131080175-6), ocupación estudiante, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Barrio María Auxiliadora I, Calle 216 y Avenida 209, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0990219111; **Correo Electrónico:** karolina.vargas@outlook.com; en calidad de **MANDANTE**; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese insertar un **PODER ESPECIAL**, contenida en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** En forma libre y voluntaria, y sin estar sujeta a presión alguna, comparece en calidad de **MANDANTE**, a celebrar el presente instrumento público, a la señora **TATIANA CAROLINA VARGAS ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, ocho, cero, uno, siete, cinco, guión seis (131080175-6), la compareciente es ecuatoriana, de estado civil





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

casada, domiciliada en el Barrio María Auxiliadora I, Calle 216 y Avenida 209, legalmente capaz de celebrar actos y contratos. **SEGUNDO: PODER ESPECIAL.-** La señora **TATIANA CAROLINA VARGAS ZAMBRANO**, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual es el derecho que requiere a favor de su **MANDATARIA**, su señora madre **MARIA FERNANDA ZAMBRANO MOREIRA**, portadora de cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, seis, dos, cero, cinco, dos, guión cinco (130662052-5), la misma que actuará al tenor del siguiente mandato:

a) La **MANDANTE**, es propietaria del negocio que se encuentra signado con el **MODULO P-03**, ubicado en la Avenida La Cultura, Centro Comercial Tarqui, pudiendo la **MANDATARIA**, para el efecto firmar **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES Y COMPRA-VENTA DE BIENES MUEBLES**, ante cualquier Notario de la República del Ecuador;

b) Mi **MANDATARIA**, además podrá suscribir contrato de Compra-venta de cualquier vehículo de mi propiedad, actos que serán legalizados ante cualquier Notario de la República del Ecuador;

c) También mi **MANDATARIA**, podrá realizar retiros de dinero, cerrar la cuenta, tramitar la autorización y firmar de cualquier cuenta de ahorro y corriente que tenga en bancos y cooperativas de la República del Ecuador, así como solicitar tarjetas de débito y crédito;

d) Mi **MANDATARIA**, podrá tramitar cualquier asunto relacionado al Servicio de Rentas Internas, en especial a la devolución al Impuesto del Valor Agregado para la tercera edad, pueda solicitar al Servicio de Rentas Internas, para que tramite el cambio de cuenta de acreditación de la devolución al impuesto al valor agregado para la tercera edad a la cuenta personal de la **MANDANTE**;

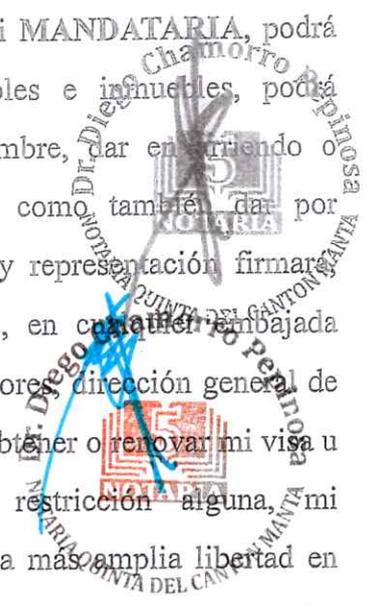
e) Mi **MANDATARIA**, podrá tramitar cualquier asunto relacionado al Instituto Ecuatoriano de

Seguridad Social, pueda solicitar a la misma institución el cambio de cuenta de acreditación de la jubilación, pueda retirar de la cuenta acreditada los montos relacionados a la jubilación; f) Mi **MANDATARIA**, podrá intervenir en mi nombre y representación en asuntos judiciales o extrajudiciales, relacionados con cualquier institución pública o privada; g) Mi **MANDATARIA**, podrá comparecer en mi nombre y representación ante cualquier juzgado, tribunal o entidad judicial del país, unidad judicial de la familia, mujer, niñez y adolescencia, en donde tenga que acudir como actora o demandada en cualquier clase de juicio, continuándola por todas las instancias e incidencias hasta la conclusión de la misma o si es necesario podrán desistir, allanarse, tranzar, someterse a mediación y arbitraje o en la forma que más convenga a mis intereses. Podrá la **MANDATARIA**, delegar a un abogado, única y exclusivamente para efectos de **PROCURACIÓN JUDICIAL**; h) Mi **MANDATARIA**, podrá aperturar o cerrar cuentas corriente, de ahorro o cualquier otra forma, en bancos, cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas y demás instituciones financieras, consecuentemente podrá realizar depósitos o retirar dinero de estas entidades cualquier sea el monto, refinanciar deudas con las instituciones financieras del país que pudiera tener, recibir los estados de cuenta de los bancos y otras entidades en su domicilio; i) Mi **MANDATARIA**, podrá cobrar o retirar dinero, refinanciar, renegociar, especie, valores o deudas que a cualquier título que me correspondan, del instituto de seguridad social, de entidades financieras que sean públicas, privadas o de personas particulares, sin importar el monto o cantidad, conferirá recibos, finiquitos y demás formas de cancelaciones; así también tramitar la aportación voluntaria al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Realizar cualquier tipo de trámite en



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

obligaciones con el Servicio de Rentas Internas (SRI). Como cancelaciones del registro único de contribuyentes (RUC); j) Mi MANDATARIA, podrá administrar libremente todos mis bienes muebles e inmuebles, podrá comprar, bienes muebles e inmuebles a mi nombre, dar en arriendo o anticresis y firmar sus respectivos contratos y como también dar por terminados dichos contratos; k) En mi nombre y representación firmaré, solicitaré y tramitaré documentos de mi interés, en cualquier embajada asentada en el país, ministerio de relaciones exteriores, dirección general de migración, en la policía nacional, etc., en post de obtener o renovar mi visa u otro documento que sea necesario; l) Sin restricción alguna, mi MANDATARIA, podrá ejercer el mandato con la más amplia libertad en todos los que tenga relación con mi persona, aunque no se encuentre específicamente descrito en este instrumento público, se entenderá que queda facultada y pueda actuar en todos los actos y contratos que sean de conveniencia a mis intereses, dentro del territorio ecuatoriano. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que estime necesario para la perfecta validez de esta clase de instrumento público”.- (Firmado) Abogado César Augusto Ormaza Rivas, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil quince guión cuatrocientos veintitrés (13-2015-423), del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fuere a la compareciente íntegramente por mí el Notario, en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia, firma junto



conmigo en unidad de acto; se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



F) SRA. TATIANA CAROLINA VARGAS ZAMBRANO

C.C. 131080175-6

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp contains the text "DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA" and "NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA" around a central emblem.

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310801756

Nombres del ciudadano: VARGAS ZAMBRANO TATIANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA CHAVEZ PEDRO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: VARGAS RIVAS EDGAR ALEXANDER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO MOREIRA MARIA FERNANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 195-257-88415



195-257-88415

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

131080175-6

CIUDADANÍA: VARGAS ZAMBRANO
 TATIANA CAROLINA
 MANTABO
 MANTABO
 TARQUI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-01-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADOCIVIL: CASADO
 PEDRO ANTONIO MOREIRA CHAVEZ




ESTRUCOON SUPERIOR ESTUDIANTE E13421222

WILSON Y NEIDER DE JIMES VARGAS RIVAS EDGAR ALDANDES
 ZAMBRANO MOREIRA MARIA FERNANDA

CUSAR Y FECHA DE EXAMEN
 MANTA
 2016-11-11
 FECHA DE EMISIÓN
 2025-11-11




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0078 F 0078 - 031 1310801756

VARGAS ZAMBRANO TATIANA CAROLINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
 CANTON: MANTA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PARROQUIA: TARQUI
 ZONA: 1



[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 05 SEP 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa





Factura: 001-004-000012880



20191308005P02735

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20191308005P02735					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:19)					
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VARGAS ZAMBRANO TATIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310801756	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

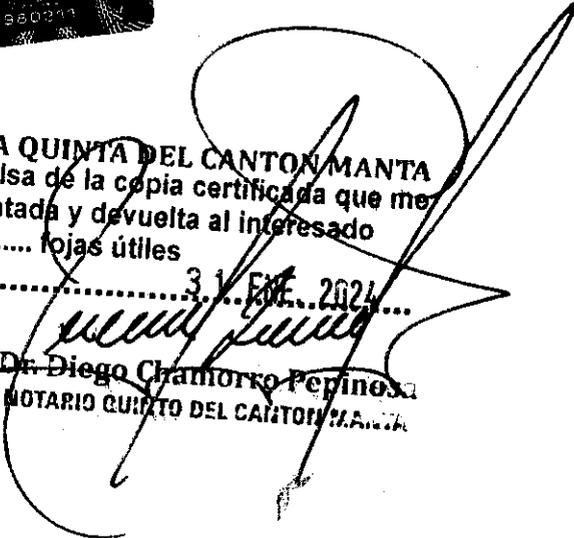
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que otorga **TATIANA CAROLINA VARGAS ZAMBRANO** a favor de **MARÍA FERNANDA ZAMBRANO MOREIRA**; firmada y sellada en Manta, a los cinco (05) días del mes de Septiembre del dos mil diecinueve (2.019).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA.




NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 05 fojas útiles
Manta, a 31 ENE 2024

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA


Ficha Registral-Bien Inmueble

16136

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24001756
Certifico hasta el día 2024-01-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3080615000

Fecha de Apertura: jueves, 30 julio 2009

Información Municipal:

Dirección del Bien: lote de terreno ubicado en la actual calle Trescientos y Avenida Doscientos nueve

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en la actual calle Trescientos y Avenida Doscientos nueve de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: Con doce metros y lindera con calle publica, POR ATRAS, con doce metros y lindera con propiedad del Señor Jose Alvia. POR UN COSTADO: Con treinta metros y lindera con propiedad del Señor Franklin Chavez, POR EL OTRO COSTADO; con treinta metros y lindera con propiedad del señor Jose Alvia . Con una Superficie total es de: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1581 viernes, 27 agosto 1993	1119	1119
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1722 lunes, 23 julio 2007	23550	23559
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1025 martes, 11 septiembre 2007	12964	12978
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	181 lunes, 22 marzo 2010	511	512
EMBARGOS	EMBARGO	156 jueves, 08 diciembre 2011	880	884
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	1109 martes, 18 agosto 2015	1	1
CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL	4 jueves, 27 julio 2017	126	190
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	422 lunes, 15 noviembre 2021	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	449 martes, 02 mayo 2023	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	450 martes, 02 mayo 2023	0	0
EMBARGOS	CANCELACIÓN DE EMBARGO	48 martes, 02 mayo 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 27 agosto 1993

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Número de Inscripción : 1581

Número de Repertorio: 3148

Folio Inicial: 1119

Folio Final : 1119



Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 agosto 1993

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DURAN BAILON OLGA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALVIA ZAMBRANO JOSE RICARDO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 23 julio 2007

Número de Inscripción : 1722

Folio Inicial: 23550

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3444

Folio Final : 23559

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 junio 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Rafael Gerardo Toro Estrada, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Sra. Olga Maria Duran Bailon, en su calidad de Apoderado. Terreno ubicado en la actual calle Trescientos y Avenida Doscientos nueve de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Superficie total es de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	GARCIA ALAVA ROSA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DURAN BAILON OLGA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TORO ESTRADA RAFAEL GERARDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[3 / 11] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: martes, 11 septiembre 2007

Número de Inscripción : 1025

Folio Inicial: 12964

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4379

Folio Final : 12978

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 septiembre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Ing. Cesar Luis Heredia Pico, por los derechos que representa, en calidad de Gerente del Banco Nacional de Fomento sucursal Manta. Un lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí, ubicado en la actual calle trescientos y avenida doscientos nueve de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Terreno que tiene una superficie total de Trescientos sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	GARCIA ALAVA ROSA MARIA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**

[4 / 11] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: lunes, 22 marzo 2010

Número de Inscripción : 181

Folio Inicial: 511



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1470

Folio Final : 512

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO DE NACIONAL DE FOMENTO

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 febrero 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR O GRAVAR BIENES, mediante oficio N.- 00236-2010. BN.F.S.M. Dentro del juicio signado con el número 082-2010.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR PRINCIPAL	GARCIA ALAVA ROSA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR PRINCIPAL	ANCHUNDIA REYES JOFRE MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA



Registro de : EMBARGOS

[5 / 11] EMBARGO

Inscrito el: jueves, 08 diciembre 2011

Número de Inscripción : 156

Folio Inicial: 880

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7126

Folio Final : 884

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO DE NACIONAL DE FOMENTO

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 agosto 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Embargo de inmueble Juicio No. 448-2011. Terreno que se encuentra ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, ubicado en la actual Calle trescientos y avenida doscientos nueve de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de: Trescientos sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR PRINCIPAL	GARCIA ALAVA ROSA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR PRINCIPAL	ANCHUNDIA REYES JOFRE MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 11] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: martes, 18 agosto 2015

Número de Inscripción : 1109

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6663

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 julio 2015

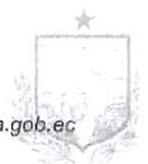
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	GARCIA ALAVA ROSA MARIA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ANCHUNDIA REYES JOFRE MANUEL	CASADO(A)	MANTA



Registro de : CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL

[7 / 11] TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Inscrito el: jueves, 27 julio 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DE QUITO

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 06 mayo 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS, DOMINIO, PASIVOS Y CUENTAS PATRIMONIALES CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO A FAVOR DE BANEQUADOR B.P.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 4

Folio Inicial: 126

Número de Repertorio: 5161

Folio Final : 190

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DENOMINACIÓN ACTUAL	BANEQUADOR B.P.		MANTA
DENOMINACIÓN ANTERIOR	BANCO NACIONAL DE FOMENTO		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[8 / 11] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: lunes, 15 noviembre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: AREA DE COACTIVAS DE BANEQUADOR B.P.

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 noviembre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR OF.No.001345-2021-LS-ACZP-BANEQUADOR B.P. Portoviejo, 12 de noviembre del 2021. Proceso Coactivo No. 076-2017-00199

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 422

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 5660

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	AREA DE COACTIVAS DE BANEQUADOR B.P.		PORTOVIEJO
DEUDOR PRINCIPAL	GARCIA ALAVA ROSA MARIA		MANTA
DEUDOR PRINCIPAL	ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL		MANTA
GARANTE SOLIDARIO	GARCIA MOREIRA JUAN CLOTARIO		MANTA
GARANTE SOLIDARIO	ALAVA BRAVO DIMITA CARMEN		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[9 / 11] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 02 mayo 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: AREA DE COACTIVAS DE BANEQUADOR B.P.

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 abril 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. Oficio Nro. 00033-2023-JMMM-BANEQUADOR B.P. Juicio Coactivo Nro. 082-2010. Manta, 28 de abril del 2023.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 449

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2567

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------



AUTORIDAD COMPETENTE: AREA DE COACTIVAS DE BANEQUADOR B.P. PORTOVIEJO
 DEUDOR: ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL MANTA
 DEUDOR: GARCIA ALAVA ROSA MARIA MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
 [10 / 11] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 02 mayo 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: AREA DE COACTIVAS DE BANEQUADOR B.P.

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 abril 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR OFICIO N° 00035-2023-JMMM-BANEQUADOR B.P. Manta, 28 de Abril del 2023. Dentro del Juicio N° 076-2017-00199 Se cancela la prohibición inscrita el 15 de Noviembre del 2021 . Se ordena el Archivo del Presente Proceso Coactivo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	AREA DE COACTIVAS DE BANEQUADOR B.P.		PORTOVIEJO
DEUDOR PRINCIPAL	ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL		MANTA
DEUDOR PRINCIPAL	GARCIA ALAVA ROSA MARIA		MANTA
GARANTE SOLIDARIO	ALAVA BRAVO DIMITA CARMEN		MANTA
GARANTE SOLIDARIO	GARCIA MOREIRA JUAN CLOTARIO		MANTA

Registro de : EMBARGOS
 [11 / 11] CANCELACIÓN DE EMBARGO

Inscrito el: martes, 02 mayo 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVAS DE BANEQUADOR B.P.

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 abril 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE EMBARGO: Manta, 28 de abril del 2023 Oficio No. 0034-2023-JMMM-BANEQUADOR B.P. Dentro del juicio coactivo No. 448-2011

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	BANEQUADOR B.P.		MANTA
DEUDOR	ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	GARCIA ALAVA ROSA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	1
COMPRA VENTA	2
EMBARGOS	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	4
Total Inscripciones >>	11

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-01-17

Elaborado por Servicio en Línea

A petición de : LUNA MONTES MARCOS ISRAEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24001756 certificado hasta el día 2024-01-17, la Ficha Registral Número: 16136.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 6/6- Ficha nro 16136

Válido por 30 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 3 3 5 2 6 S D O 1 7 B 8

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



N° 012024-110286

Manta, jueves 25 enero 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-08-06-15-000 perteneciente a ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL con C.C. 1307209435 Y GARCIA ALAVA ROSA MARIA con C.C. 1309789434 ubicada en AV. 209 CALLE 300 BARRIO SAN VALENTIN PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$28,001.01 VEINTIOCHO MIL UN DÓLARES 01/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$28,001.01 VEINTIOCHO MIL UN DÓLARES 01/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1111248BAW3KT7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 012024-110089

N° ELECTRÓNICO : 231851

Fecha: 2024-01-23

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-08-06-15-000

Ubicado en: AV. 209 CALLE 300

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 360 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307209435	ANCHUNDIA REYES-JOFFRE MANUEL
1309789434	GARCIA ALAVA-ROSA MARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 27,360.00

CONSTRUCCIÓN: 641.01

AVALÚO TOTAL: 28,001.01

SON: VEINTIOCHO MIL UN DÓLARES 01/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1111051JBSFTZZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-01-28 20:54:53

N° 012024-110209

Manta, miércoles 24 enero 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL** con cédula de ciudadanía No. **1307209435**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 24 febrero 2024

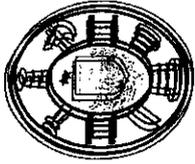
Código Seguro de Verificación (CSV)



1111171Y6PDRTM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000176453

Contribuyente

ANCHUNDIA REYES JOFFRE Y SRA

Identificación

13xxxxxxx5

Control

000000466

Nro. Título

561303

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-01-25

Expiración

2024-02-25

Descripción

Detalles

Año/Fecha

01-2024/02-2024

Periodo

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Pagado a la fecha de 2024-01-25 08:07:36 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/207303
DE ALCABALAS**

Fecha: 25/01/2024

Por: 364.01

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 25/01/2024

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL

Identificación: 1307209435

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: VARGAS ZAMBRANO TATIANA CAROLINA

Identificación: 1310801756

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 27/07/2007

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-08-06-15-000	28,001.01	360.00	AV.209CALLE300	28,001.01

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	280.01	0.00	0.00	280.01
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	84.00	0.00	0.00	84.00
Total=>		364.01	0.00	0.00	364.01

Saldo a Pagar



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/207304

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 25/01/2024

Por: 351.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 25/01/2024

Contribuyente: ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL

VE-854596

Tipo Contribuyente:

Identificación: CI 1307209435

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:



Base Imponible: 24999.94

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL

Identificación: 1307209435

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: VARGAS ZAMBRANO TATIANA CAROLINA

Identificación: 1310801756

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 27/07/2007

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-08-06-15-000	28,001.01	360.00	AV.209CALLE300	28,001.01

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	351.00	0.00	0.00	351.00
Total=>		351.00	0.00	0.00	351.00

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	28,001.01
PRECIO DE ADQUISICIÓN	3,001.07
DIFERENCIA BRUTA	24,999.94
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	24,999.94
AÑOS TRANSCURRIDOS	19,999.95
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	4,999.99
IMP. CAUSADO	350.00
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	351.00

BanEcuador B.P.
29/01/2024 03:11:41 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1540126588
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: emiales
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 5 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.51
I.V.A: 0.06
TOTAL: 1.57
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-000003666
Fecha: 29/01/2024 03:12:05 p.m.

No. Autorización:
2901202401176818352000120565020000036662024151219

Cliete : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario



PAGINA EN BLANCO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **ANCHUNDIA REYES JOFFRE MANUEL Y GARCIA ALAVA ROSA MARIA** a favor de **VARGAS ZAMBRANO TATIANA CAROLINA**.- Firmada y sellada en Manta, al treinta y uno (31) de enero del dos mil veinticuatro.-


Dr. **DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



AGUJA EN BLANCO

AGUJA EN BLANCO